

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Marzo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.028/16.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicios N° 379/15, mediante los cuales se contrató a plazo fijo a doña **DAISSY NOELIA MUÑOZ ZIJL**, para que se desempeñe como Técnico en Atención de Párvulos en el Jardín Infantil y Sala Cuna Lucerito Dorado; Circunstancia de haber operado la causal N° 4 del artículo 159 del Código del Trabajo, Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regístrese y Declárese el término del Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **DAISSY NOELIA MUÑOZ ZIJL**, RUT 17.297.780-4, Técnico en Atención de Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 4 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Vencimiento del plazo convenido en el contrato**", efectivo a partir del **01 de Marzo de 2016**.


2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de \$ **117.702.-** (ciento diecisiete mil setecientos dos pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.

3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.01, Administración de Fondos JUNJI del Presupuesto de Educación Vigente.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por el Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Educación

GVS/apb
Distribución:
Interesado
Contraloría Reg.
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal